

El Consejo Federal autoriza a los clubes a volver a entrenar, pero con testeos obligatorios

11/08/2020

Desde el Consejo Federal del fútbol que encabeza Pablo Toviggino, presidente ejecutivo, y Javier Treuque quien es secretario comunicaron la resolución oficial sobre la posibilidad que tendrán aquellos clubes que pueden participar del Torneo Regional a disputarse en los últimos meses del año y los clubes de todas las ligas de volver a los entrenamientos a partir de septiembre.

Como ya se comunicó el fin de semana, deberán tener las autorizaciones correspondientes por parte de los entes sanitarios y gubernamentales de su ciudad/provincia además de coordinar con ambas partes, la implementación del protocolo emanado por la Asociación del Fútbol Argentino cumpliendo con la mayor cantidad de requisitos posibles.

Este reinicio de actividades estará condicionado a la observación de un protocolo aprobado por las autoridades sanitarias nacionales, cuyo propósito único es garantizar la salud de todos los actores del fútbol, el que será de aplicación en todas las categorías y divisiones que integran el universo del fútbol federado.

En consecuencia, se autoriza a todas las ligas afiliadas a programar el reinicio de las actividades deportivas, a partir del día 7 de septiembre, en cuyo caso deberán observar y acreditar la aplicación de los protocolos dispuestos por AFA (testeos incluidos) y las autoridades sanitarias.

Asimismo, en el entendimiento de que el cumplimiento del protocolo requiere de un esfuerzo económico que no todas las instituciones podrán afrontar, para el corriente año no tendrá vigencia la obligatoriedad que pesa sobre las ligas de organizar al menos un torneo oficial, reservando en el ámbito de autonomía de la que gozan las ligas la decisión de programar los entrenamientos y el reinicio de las competencias a partir de la citada fecha.

Al respecto al Torneo Regional Federal Amateur, organizado por este Consejo Federal, corresponde adoptar idéntico temperamento. En tal sentido, se autoriza a los clubes que se encontraban en competencia del TRFA al momento de la suspensión, a retornar a los entrenamientos a partir del día 7 de septiembre de 2020, siempre que se cumpla con los protocolos aprobados por la AFA y las autoridades sanitarias de la Nación.

En igual sentido, aquellos clubes del TRFA que se vean imposibilitados a reiniciar los entrenamientos y en consecuencia participar eventualmente en lo que resta de competencia del TRFA, deberán informar al Consejo Federal de tal circunstancia, quedando exento de cualquier pena disciplinaria.

Ese es el orden de ideas, la programación del TRFA quedará sujeta a las posibilidades de los clubes participantes y a las condiciones que imponga la coyuntura de la pandemia Covid-19 por la que atraviesa el país.